



DIRECCIÓN NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° 196/2022.

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL FORMATO DE IMAGEN EN LOS LOGOTIPOS DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO Y RENOVACIÓN TRAMITADAS ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL"

Asunción, 25 de mayo de 2022.

VISTO:

El Memorándum DGPI N° 78/2022 de fecha 06 de abril de 2022 de la Dirección General de Propiedad Industrial, en el cual solicita unificar el formato en el que deben ser presentados los elementos figurativos, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en el Art. 1, Créase la "Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)", como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual.-----

Que, la Ley N° 4798/12 establece en el art. 10, inc. c) como función del Director Nacional: Elaborar el Reglamento Interno, el manual operativo y la composición de las estructuras y unidades operativas subordinadas de la DINAPI, así como las modificaciones que sean necesarias para su mejor funcionamiento, inc. k) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).-----

Que, por Memorándum DINAPI/DI N° 022/2022, la Dirección de Informática recomienda establecer requisitos sobre las dimensiones y calidad de los archivos de imagen, en la cual se detallan las características de las mismas.-----

Que, por Memorándum DGPI N° 78/2022, la Dirección General de Propiedad Industrial solicita unificar el formato en el que deben ser presentados los elementos figurativos, lo cual permitiría que las imágenes de solicitud, la publicación en REDPI y en el Certificado de Registro, tengan las mismas características.-----

Que, al efecto de la carga correcta de los logotipos de las solicitudes de Registro y Renovación en el Sistema IPAS, se hace necesario establecer un formato de imágenes con las mismas características en REDPI y el Certificado de Registro.---

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de septiembre del 2018, se nombra al Señor Joel Emiliano Talavera Zarate como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones;-----



PROPIEDAD
INTELECTUAL

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional

www.dinapi.gov.py

Dirección Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N°.196../2022.

“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL FORMATO DE IMAGEN EN LOS LOGOTIPOS DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO Y RENOVACIÓN TRAMITADAS ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL”

...//...

**EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ESTABLECER, requisitos de dimensiones y características de los archivos de imagen para los formularios presenciales y no presenciales, el cual se detalla a continuación:

Características	Valores	Imagen de Referencia
Formato	jpg	
Máximo Tamaño (Kb)	512	
Dimensiones	500 x 500	
Ancho	500 píxeles	
Alto	500 píxeles	
Resolución Horizontal	94 ppp	
Resolución Vertical	94 ppp	
Profundidad en bits	24	

Artículo 2°.- ESTABLECER, el periodo de 5 días hábiles para la aplicación en los formularios presenciales y no presenciales-----

Artículo 3°.- ENCOMENDAR, a la Dirección de Comunicaciones y a la Dirección de Informática la realización de un webinar instructivo dirigido a los usuarios -----

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



PROPIEDAD
INTELECTUAL

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional

www.dinapi.gov.py

**Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual**

